

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA Dirección General Administrativa

Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098 San Miguel de Tucumán — República Argentina "Las Malvinas son Argentinas"



San Miguel de Tucumán, 15 de Noviembre de 2022.-

Expte.n<sup>0</sup>: 52.082-2022.-

#### VISTO:

Las presentes actuaciones mediante, las cuales el Coordinador Administrativo y de Producción del Centro de Elaboración y Estudios Farmacéuticos de esta Facultad, solicita una nueva designación transitoria de la CPN. ANDREA VERONICA BALDERRAMA, en el cargo a **Nivel** de AUXILIAR DOCENTE DE 1ra CATEGORIA CON SEMI-DEDICACION, del mencionado Centro; y

#### CONSIDERANDO:

Que la CPN. BALDERRAMA, fue designad interinamente mediante Resol.nº 0083/2021, a partir del 17/09/2021 y por el término de un (1) año, es decir hasta el **16/09/2022**;

Que corresponde convalidar los servicios prestados por la CPN. BALDERRAMA, como Docente en el cargo a **Nivel** de AUXILIAR DOCENTE DE 1ra CATEGORIA CON SEMI-DEDICACION y los haberes percibidos y a percibir desde el **17/09/2022 y hasta el 30/11/2022** y proceder con una nueva designación transitoria, a partir del **01/12/2022** y por el término de **un (1) año**;

Por ello;

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

### RESUELVE:

- Art.1°)- Convalidar los servicios prestados por la CPN. ANDREA VERÓNICA BALDERRAMA, como Docente en el cargo a Nivel de AUXILIAR DOCENTE DE 1ra CATEGORIA CON SEMI-DEDICACION para desempeñarse en el Centro de Elaboración y Estudios Farmacéuticos de esta Facultad, y los haberes percibidos y a percibir desde el 17/09/2022 y hasta el 30/11/2022, con la misma imputación con la que venía atendiéndose en gasto de referencia.-
- Art.2º)- Designar transitoriamente a la CPN. ANDREA VERONICA BALDERRAMA, en el cargo a Nivel de AUXILIAR DOCENTE DE 1ra CATEGORIA CON SEMI-DEDICACION para desempeñarse en el Centro de Elaboración y Estudios Farmacéuticos de esta Facultad, a partir del día 01/12/2022 y hasta tanto el cargo sea provisto por concurso, siempre que no supere el término de un (1) año.-
- Art.3°)- Atender lo dispuesto en los Art. 1°) y 2°) de la presente resolución a la partida presupuestaria de esta Facultad.-

Art.4°)- Comuníquese. Cumplido ARCHIVESE EN LEGAJO PERSONAL.-

RESOLUCION Nº: 0884-2022

Dra. Carolina Serra Barcellona Secretaria Academica FAC. de BIOQUINICA, QUINICA Y FARMADIA Dra. MARIÀ INES GOMEZ

DECANA

FLE PIOCUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

IILDA LEONOF, ARDILES

the of remend inhumber DE TUGONAN